



CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES

02 SEP 2014

DIVISION JURIDICA
COMITE 4
R. U. Y. K.
JEFE
- 3 SET. 2014

MINISTERIO DE HACIENDA Y FISCALIA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
15 SEP 2014
OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

CREA CONSEJO DE POLITICA
MIGRATORIA

DECRETO N° 1393

SANTIAGO, 11 JUL 2014

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	R.U.Y.K. 09/08
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.D.P. U.Y.T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC	\$
ANOT. POR	\$
DEDUC. DTO.	

VISTO:

Lo dispuesto en el articulos 24 y 32 N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile; la Ley N°20.502; el Decreto con Fuerza de Ley N°7912 de 1927; el Decreto Ley N°1.094 de 1975; el Decreto Supremo N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior, y el Instructivo Presidencial N°9 de fecha 02 de septiembre de 2008;

CONSIDERANDO:

1. Que, tal como se señala en el Programa de Gobierno para el periodo 2014-2018, las migraciones internacionales han adquirido una importancia creciente en Chile, y que es compromiso del Gobierno desarrollar una política y cultura migratoria basada en la promoción y aplicación de los instrumentos internacionales ratificados por Chile sobre Derechos Humanos y de las Personas Migrantes, así como en los principios de Política Migratoria acordados en el marco de la Conferencia Sudamericana de Migraciones;

2. Que se hace necesaria la coordinación y el intercambio de información efectiva entre los organismos gubernamentales y los organismos que tienen un rol específico en el tema migratorio para brindar un adecuado tratamiento por parte del Estado a las distintas situaciones en que la migración es un factor determinante, así como en el diseño e implementación de políticas públicas en la materia;

3. Que, la Política Nacional Migratoria, establecida por Instructivo Presidencial N°9 de fecha 02 de septiembre de 2008, de S.E. la Presidenta de la República, dispone que se requiere un tratamiento intersectorial que permita una atención multidisciplinaria a los desafíos que impone un fenómeno tan complejo como el de las migraciones internacionales;



RETIRADO SIN TRAMITAR
FECHA: 2.º AGO. 2014
CON OFICIO N° 13474.

TOMADO RAZON

9 - SET. 2014
Contralor General de la República

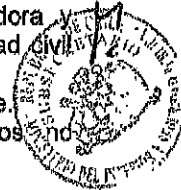
7026426

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase una comisión asesora del Presidente de la República denominada "Consejo de Política Migratoria", en adelante el "Consejo", de carácter permanente, que tendrá como objetivo elaborar la Política Nacional Migratoria y coordinar las acciones, planes y programas de los distintos actores institucionales en materia migratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Corresponderá al Consejo, para el cumplimiento de sus funciones, en especial:

- a) Analizar el fenómeno migratorio.
- b) Actualizar la información migratoria.
- c) Generar propuestas que regulen los efectos de la migración.
- d) Servir de instancia de coordinación dinámica, cooperadora y eficiente de los agentes del ámbito estatal y de la sociedad civil involucrados en la política migratoria.
- e) Proponer modificaciones a la normativa y legislación vigente.
- f) Proponer procedimientos administrativos sobre aspectos no regulados por la normativa actualmente vigente.



ARTÍCULO TERCERO: El Consejo de Política Migratoria estará integrado por los siguientes miembros:

- Ministro del Interior y Seguridad Pública, quien lo presidirá;
- Ministro de Relaciones Exteriores,
- Ministro Secretario General de la Presidencia,
- Ministro de Educación,
- Ministro de Justicia,
- Ministro del Trabajo,
- Ministro de Salud,
- Ministro de Desarrollo Social,
- Ministra Directora del Servicio Nacional del Mujer, y
- Subsecretario del Interior, quien será su Secretario Ejecutivo

Los miembros podrán delegar su representación en quienes les corresponda su subrogación legal.

El Consejo podrá realizar audiencias en las cuales participen otros funcionarios públicos de la Administración del Estado, así como representantes del sector privado y la sociedad civil, si lo estimare conveniente.

ARTÍCULO CUARTO: El Consejo contará con una Secretaría Técnica, a cargo del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que actuará como apoyo técnico y administrativo. Asimismo, la Secretaría Técnica asesorará el debido seguimiento del cumplimiento de la Política Nacional Migratoria y de los acuerdos del Consejo.



ARTÍCULO QUINTO: El Consejo sesionará cada dos meses. No obstante lo precedente, el Consejo podrá sesionar en forma extraordinaria a requerimiento de su Presidente.

M.

ARTÍCULO SEXTO: Las autoridades y directivos de los órganos de la Administración del Estado deberán prestar al Consejo, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, la colaboración que éste les solicite.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



**ROBERTO PENAILILLO BRICEÑO
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD
PÚBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**



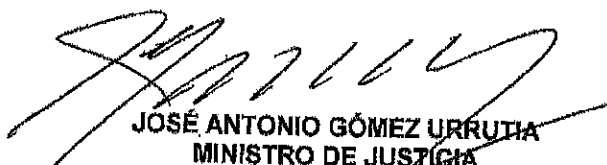
**NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN
MINISTRO DE EDUCACIÓN**



**XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ
MINISTRA SECRETARIA GENERAL DE LA
PRESIDENCIA**



**JAVIERA BLANCO SUÁREZ
MINISTRA DEL TRABAJO**



**JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRUTIA
MINISTRO DE JUSTICIA**


FERNANDA VILLEGAS ACEVEDO
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL




HELIA MOLINA MILMAN
MINISTRA DE SALUD


CLAUDIA PASCUAL GRAU
MINISTRA DIRECTORA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

Distribución:

Ministro del Interior y Seg. Pública
Subsecretario del Interior
División Jurídica, MININT
Ministro de Relaciones Exteriores
Ministro de Educación
Ministro de Justicia
Ministro de Defensa Nacional
Ministro del Trabajo
Ministro de Salud
Ministro de Desarrollo Social,
Ministra Directora del Servicio Nacional del Mujer
CC/ Departamento de Extranjería y Migración, MININT

	AREA		INSTITUCION	NOMBRE RESPONSABLES	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Transportes	1	Ministerio de Transportes	Pablo Ortiz Mondez	24213211	pablo.ortiz@mtt.cl
2	Mujer	2	Servicio Nacional de la Mujer	Emmanuel Osas Valle	25496229	eosases@semam.gob.cl
3	RREE	3	Ministerio de Relaciones Exteriores	Alejandro Marisio Cugat	28274604	amarisio@minrel.gov.cl
4	Medio Ambiente	4	Subsecretaría del Medio Ambiente	Peter Muck		pmuck@mma.gob.cl
5	Bienes Nacionales	5	Ministerio de Bienes Nacionales	Eduardo Brandau Lopez	29375210	ebrandau@mbienes.cl
6	Vivienda	6	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Vanja Navarro Morales	29011704	vnavarro@minvu.cl
7	Trabajo	7	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	Cecilia Lopez Contreras	27530511	clopezc@mintrab.gob.cl
8	Ministerio de Economía	8.1	Ministerio del Economía (Subsecretaría de Economía y Empresas de menor tamaño)	Pamela Arellano Perez, Gonzalo Medina A;	24733846	parellano@economia.cl; gmedina@economia.cl
9		8.2	Subsecretaría de Turismo	Verónica Kunza		vkunza@subturismo.gob.cl
10		8.3	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Katherine Bernal y Karin Munchich		kbernal@subpesca.cl; kmunchich@subpesca.cl
11		8.4	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Soledad Tapia		stapia@semapesca.cl
12		8.5	Servicio Nacional del Consumidor	María Loreto González		lgonzalez@sernac.cl
13		8.6	Corporación de Fomento de la Producción	Nicolás Gotuboff		nicolas.gotuboff@cofo.cl
14		8.7	Comité de Inversiones Extranjeras	Fernando Sibilla		fsibilla@ciachile.gob.cl
15		8.8	Servicio Nacional de Turismo	Felipe Vasquez		fvasquez@sematur.cl
16		8.9	Servicio de Cooperación Técnica	Rosella Cominetti		rosella.cominetti@sercotec.cl
17		8.10	Instituto Nacional de Propiedad Industrial	Cristóbal Jara		cristobal.jara@inapi.cl
18		8.11	Fiscalía Nacional Económica	Carmen Mancilla		cmancilla@fne.gob.cl
19		8.12	Sistema de Empresas Públicas	Iván Jara		ljara@sepchile.cl
20		8.13	Instituto Nacional de Estadísticas	Gustavo Viltalón		gustavo.viltalon@ine.cl
21		8.14	Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento	Ana Carolina Hernandez		achernandez@superir.gob.cl
22	Defensa	9	Subsecretaría de Defensa	Cristian Fuentes Vera		cfuentes@ssdefensa.gov.cl
23	Cultura	10.1	Departamento de Ciudadanía Cultura, Ministerio de Cultura	Pablo Rojas		pablo.rojas@cultura.gob.cl
24		10.2	Jefe Unidad Internacional, Ministerio de Cultura	Ramón Solís		ramonsolis@cultura.gob.cl
25	Minería	11.1	Ministerio de Minería	Patricio Díaz Ríos	24733029	pdiaz@minmineria.cl
26		11.2	Servicio Nacional de Geología y Minería	Miguel Rodríguez troncoso	24825556	miguel.rodriguez@semageomin.cl
27		11.3	Comisión Chilena del Cobre	Daniela Rojas Seguel	23828292	d Rojas@cochilco.cl
28	Desarrollo Social	12.1	Subsecretaría de Desarrollo Social	Lorenzo Agar Corbinos	26751499	lagar@desarrollosocial.cl
29		12.2	FOSIS	Loreto Martínez Oyarce	28383588	lmartinez@fosis.gob.cl
30	Educación	13	Ministerio de Educación	Marcelo Fontecilla Guzman	24065968	marcelo.fontecilla@minedu.cl
31	Obras Públicas	14	Ministerio de Obras Públicas	Marcela Díaz Escobar	24495155	edith.diaz@mon.gov.cl
32	Salud	15.1	Ministerio de Salud	Josette Iribarne Wiff		jiribarne@minsal.cl
		15.2	Superintendencia de Salud	Marcela Pezua Gonzales		
		15.3	FONASA	Julia Jorquera Rodriguez		jjorquera@fonasa.gov.cl
33	SEGPRES	16	Ministerio Secretaría General de la Presidencia	Etiel Hasson Nisis Antonia Urrejola	26944898	ehasson@minsegpres.gob.cl antoniaurrejola@yahoo.com
34	Justicia	17.1	Defensoría Penal Pública	Rodrigo Lillo Francisca WERTH	24396805	francisca.werth@dpp.cl
35		17.2	Servicio Médico Legal	Francisca Pesse Hermosilla		francisca.pesse@smf.cl
36		17.3	Servicio de Registro Civil e Identificación	Patricia Andrade Moraga Liliana Latorre campos		
37		17.4	Servicio Nacional de Menores	Gloria Sepulveda Devia	23984118	gsapulveda@sonama.cl
38	Defensa	18	Dirección General de Aeronautica Civil	Diego Carasco Carasco	24392393	dcarasco@dgaac.gob.cl
39	SEGEGOB	19	División de Organizaciones Sociales	Pablo Moyano		pmoyano@segegob.gov.cl
40	Energía	20	Ministerio de Energía	María Cristóbal Silva		